



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000119-2023-GR.LAMB/CMEA-D [4744401 - 1]

VISTO:

El Expediente con registro N°4744401-0, en dos (02) folios útiles, de fecha 5 de setiembre 2023, y otros documentos que acompañan a la presente, con relación al otorgamiento de Licencia con goce de remuneraciones por enfermedad, a favor de la docente nombrada **NANCY NUÑEZ CUEVA**;

CONSIDERANDO:

Que, con **Solicitud 000005-2023-GR.LAMB/CMEA-DFG-NNC, con registro N°4744401-0**, la Profesora **NANCY NUÑEZ CUEVA**, solicita Licencia con Goce de Remuneraciones por enfermedad, por el lapso de treinta (30) días, a partir del 04 de setiembre al 03 de octubre 2023.

Que, de acuerdo a la Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial, y su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED, Sub Capítulo VI de Licencia con goce de remuneraciones, Art. 184° - Licencia por enfermedad: a) Se otorga conforme a las disposiciones de la Ley N° 26790 - Ley de Modernización de la Salud y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 0009-97-SA.

Que, a través del **Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo - CITT N° A-004-00023317-23**, de fecha 4 de setiembre de 2023, emitido por ESSALUD, se le concede a la prof. **NANCY NUÑEZ CUEVA**, el periodo de Incapacidad Temporal para el Trabajo, a partir del 04 setiembre al 03 de octubre 2023.

Que, está debidamente acreditada con los documentos que adjunta a su expediente el derecho de la recurrente a solicitar Licencia por Enfermedad con Goce de Remuneraciones, por lo que resulta procedente emitir el acto resolutivo correspondiente.

Estando a lo actuado y tramitado por la Sección de Recursos Humanos y contando con la aprobación del Departamento General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Institución Educativa Pública Militar "Colegio Militar Elías Aguirre", y;

De conformidad con la Ley N° 29944-Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por D.S. 004-2013-ED; Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificación, Ley N° 27902, D.S. N° 015-2002-ED; Resolución Presidencial N° 374-99-CTAR-LAMB/PE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Institución Educativa Pública Militar "Colegio Militar Elías Aguirre" y D.S. N° 011-2011-ED, que aprueba el Reglamento de Colegio Militares;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER, Licencia con goce de remuneraciones, por enfermedad, en vías de regularización a partir del 04 de setiembre al 03 de octubre 2023, a la profesora que se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES	: NUÑEZ CUEVA NANCY
DNI	: 07222228
CODIGO MODULAR	: 100722228
CARGO	: Profesora Nombrada
REGIMEN LABORAL	: Ley de la Reforma Magisterial
CENTRO DE TRABAJO	: IEPM "COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE"
LUGAR	: Pimentel
CITT N°	: A-004-00023317-23
PERIODO DE INCAPACIDAD	: 30 días
FECHA DE INICIO	: 04/09/2023
FECHA DE TÉRMINO	: 03/10/2023
DÍAS SUBSIDIADOS POR CMEA	: 20 días
DÍAS SUBSIDIADOS POR ESSALUD	: 10 días



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000119-2023-GR.LAMB/CMEA-D [4744401 - 1]

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la parte interesada y a las áreas que corresponda, conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Firmado digitalmente
CARLOS FRANCISCO DEL CARMEN VARGAS BLANCO
DIRECTOR DEL COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE - PIMENTEL
Fecha y hora de proceso: 21/09/2023 - 09:50:38

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DPTO DE ADMINISTRACION / COLEGIO MILITAR "ELIAS AGUIRRE"
ESTEBAN ARMANDO CAYLE NECIOSUP
JEFE DEL DPTO DE ADMINISTRACION
20-09-2023 / 16:02:59